

Expediente: 1629/21

Carátula: PAZ MERCEDES CARINA ELISA C/ QUE PAN S.R.L. EN FORMACION Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO XII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/04/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305983757 - ALBORNOZ, PABLO SEBASTIAN-DEMANDADO

90000000000 - QUE PAN S.R.L. EN FORMACION, -DEMANDADO

20252121863 - PAZ, MERCEDES CARINA ELISA-ACTOR

27165408913 - MASSA, MARIA DEL CARMEN-PERITO CONTADOR

20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 1629/21



H103125018673

JUICIO: PAZ MERCEDES CARINA ELISA c/ QUE PAN S.R.L. EN FORMACION Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 1629/21

San Miguel de Tucumán.

Por recibidos.

I. En mérito de lo dispuesto por la Sala V de la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo y de conformidad con lo normado por el art. 145 CPL: téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito **notifíquese a la parte demandada PABLO SEBASTIAN ALBORNOZ** a fin de que en el perentorio término de **10 (diez) días** proceda a abonar las sumas a las que fuera condenado por sentencia definitiva de fecha 14/09/2023: **\$6.092.007,96** a favor de **Mercedes Carina Elisa Paz** (DNI N° 28.966.483). Deberá el demandado abonar en dicho plazo el monto total condenado con más los intereses calculados sobre capital, con la tasa establecida en la sentencia definitiva (tasa activa BNA), desde la fecha consignada en la planilla de sentencia hasta su efectivo pago. Ahora bien, si dejara vencer el plazo de 10 días establecido por la presente, o no liquidara y abonara dentro de dicho plazo la totalidad de los intereses devengados sobre el capital - intereses que deberá calcular hasta la fecha del pago - el monto de condena (comprensivo de capital más intereses) se capitalizará por única vez, según lo determinado en la sentencia.

Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, bajo apercibimiento de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y siguientes del CPL.

II. Practíquese planilla fiscal. EMA 1629/21 R

Actuación firmada en fecha 17/04/2024

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.